



OSORNO, 26 de Abril del 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

DECRETO N° 6251 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 15 de abril 2013, la Coordinadora Regional de Los Lagos del SENAMA, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 08 de Mayo del 2013, desde las 14.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar la Celebración del Día de la Madre.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario, dirigido a los Adultos Mayores de la Ciudad de Osorno.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 24.04.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

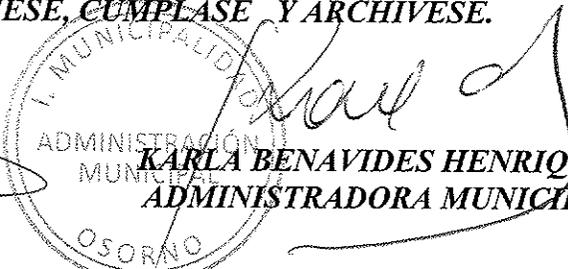
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, SENAMA Regional de Los Lagos, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, para el día 08 de Mayo del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Casa del Folclor
- IDOC N° 303 470